

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 13 de abril de 1989

relativa al nombramiento de dos miembros del Comité Económico y Social

(89/402/CEE, Euratom)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas Instituciones comunes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo, de 15 de septiembre de 1986, relativa al nombramiento de los miembros del Comité Económico y Social para el período que concluye el 20 de septiembre de 1990 ⁽¹⁾,

Considerando que han quedado vacantes dos puestos de miembros del mencionado Comité a consecuencia de la dimisión del Sr. Gilles Nugeyre, comunicada al Consejo con fecha de 22 de noviembre de 1988, así como de la dimisión del Sr. Michel Saiu, comunicada al Consejo con fecha de 23 de enero de 1989,

Vistas las candidaturas propuestas por la Representación permanente de Francia con fecha de 3 de febrero de 1989,

Una vez recibido el dictamen favorable de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE :

Artículo único

Se nombra a los Sres. Joël Berton y Michel Bordes-Pages miembros del Comité Económico y Social en sustitución, respectivamente, de los Sres. Gilles Nugeyre y Michel Saiu por el resto de sus mandatos, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1990.

Hecho en Luxemburgo, el 13 de abril de 1989.

*Por el Consejo**El Presidente*

P. SOLBES

⁽¹⁾ DO nº C 244 de 30. 9. 1986, p. 2.